



LXIV LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

"2023, Bicentenario de la declaratoria de Zacatecas como Estado libre y federado e instalación del Primer Congreso Constituyente".

Oficio No. DAP/2352
Asunto.- Se remite Acuerdo.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
PRESENTE.**

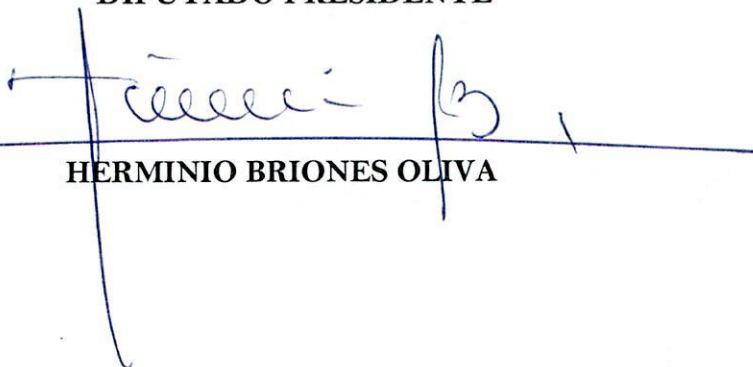
Por este medio, para los efectos a que haya lugar, me permito hacer de su conocimiento, que en Sesión Ordinaria celebrada el día de hoy, se aprobó el siguiente:

ACUERDO 323

Mediante el cual, se exhorta a los 58 Ayuntamientos del Estado de Zacatecas, para ampliar la coordinación institucional con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT), a fin de que trabajen de manera coordinada en el diseño. Elaboración y aplicación de un estudio técnico, a fin de determinar con precisión los daños ecológicos y disponibilidad de recursos hídricos en territorio zacatecano.

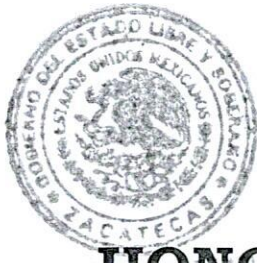
Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., A 07 DE NOVIEMBRE DE 2023
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE


HERMINIO BRIONES OLIVA

SPS/MTC





ACUERDO # 323

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. Al reanudarse la sesión ordinaria correspondiente al día 31 de octubre de 2023, en fecha 7 de noviembre del mismo año, las diputadas Gabriela Monserrat Basurto Ávila, Ma. del Refugio Ávalos Márquez y los diputados Manuel Benigno Gallardo Sandoval, Juan Estrada Hernández, Jehú Eduí Salas Dávila, Herminio Briones Oliva y José David González Hernández, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, elevaron a la consideración del Pleno, iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a que el Gobierno del Estado y los ayuntamientos, coordinen acciones con diversas dependencias del Gobierno Federal, en materia de diagnósticos y aplicación de programas agroecológicos, sequía y mitigación de la desertificación, así como de apoyo a la producción agropecuaria en Zacatecas, partiendo de un presupuesto responsable para dichas acciones, solicitando además a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Legislatura, el análisis de la presente, para en su caso, integrar las metas señaladas en el PEEZ 2024.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.



CONSIDERANDO ÚNICO. Los iniciantes sustentaron su iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que en los últimos años se han registrado avances importantes en materia ambiental, es evidente que estos esfuerzos no han sido suficientes para consolidar cambios estructurales que establezcan una relación armónica del ser humano con el medio ambiente. Todavía persisten los modelos depredadores e insostenibles de producción y consumo que han aumentado la contaminación y los efectos negativos del calentamiento global.

La falta de acción climática de los gobiernos del mundo, los altos niveles de contaminación del agua, el aire y la tierra, así como la degradación ambiental y la progresiva pérdida de biodiversidad, representan los principales riesgos de la población global. En consecuencia, el cuidado del medio ambiente y el combate al cambio climático representan una de nuestras prioridades por sus efectos devastadores en la población: como muestra señalaremos la recurrencia y severidad de los huracanes, que traen con ellos desastre e inundaciones, que, de forma inimaginable, conviven con brutales sequías, cuya severidad se regionaliza y propiciando en su conjunto, plagas y enfermedades con el sello de la contaminación del agua y el aire; ni hablar de la creciente frecuencia de los incendios forestales.

El ritmo de depredación ambiental en México es alarmante, basta ver la elevada pérdida de biodiversidad a causa de la polución generada por el uso de combustibles fósiles, agroquímicos y



pesticidas, que, aunque son necesarios, su uso es, entre otros, consecuencia de los efectos antes mencionados y que aunados la tala inmoderada, acelera los procesos de desertificación que se han vuelto un problema bastante delicado en las zonas áridas o semiáridas de México.

A saber, 450 municipios de 19 Estados del país sufren de desertificación y erosión, siendo los más afectados Oaxaca, Sonora, Chihuahua y Zacatecas. Justamente, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) viene advirtiéndolo desde hace un lustro que en nuestra entidad, particularmente en la región de Río Grande, Juan Aldama y Miguel Auza, los cultivos han tenido afectaciones severas a causa de la desertificación y desgraciadamente Zacatecas ya ocupa el tercer lugar nacional en territorio dañado por la erosión.

La erosión de los suelos implica la reducción o pérdida de la productividad y complejidad biológica o económica de las tierras agrícolas, pastizales y regiones forestadas; sin embargo, si bien este proceso catastrófico tiene su origen en la variabilidad climática, las causas de la degradación de las tierras también están estrechamente ligadas a las actividades humanas; a nivel geológico, este fenómeno se produce por una combinación de procesos que actúan sobre el ambiente como la erosión hídrica, la eólica y la sedimentación provocada por estos agentes, así como por la reducción a largo plazo de la diversidad de la vegetación natural.

El deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas del medio natural se acentúa cuando se presenta en zonas áridas, semiáridas y sub-húmedas secas, lo que produce los procesos de desertificación.¹

¹ Las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas aquellas donde la proporción entre la precipitación anual y la evapotranspiración potencial está comprendida entre 0,05 y 0,65, sin incluir a las regiones polares y subpolares.



Tal como ocurre en el Estado de Zacatecas, donde el 98% del suelo agrícola presenta erosión, del cual un 68% se encuentra en un grado muy severo, al punto de que existen 150 mil hectáreas de la región noroeste, principalmente en Miguel Auza y Sombrerete que están en proceso de convertirse en una zona desértica. Así lo establece un estudio conjunto de la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH) y la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas (BUAZ), el cual además advierte que de seguir con las mismas tendencias, se podría ocasionar una catástrofe agrícola y ambiental en el Estado. Esto ya estaba diagnosticado.

De esta forma, al analizar las condiciones del suelo y el clima en Zacatecas, el estudio determina que tan sólo en las tierras dedicadas a la agricultura se calcula una pérdida anual de 36 toneladas de suelo por hectárea. El investigador de la Universidad Autónoma de Chapingo (UACH), Raúl René Ruiz, advierte que en Zacatecas, esta situación se agrava aún más por la tala inmoderada de árboles, la ganadería y la minería; es decir, “se involucran todos los procesos macro que están transformando la cubierta vegetal, mientras que la vida se sustenta en sólo 30 centímetros de la tierra, que representan el soporte a la producción alimenticia para toda la población”.² Además, el investigador afirma que en los últimos 50 años no se han desarrollado medidas preventivas para evitar el daño a la superficie del territorio Estatal, lo que ha generado condiciones de pobreza, escasez de alimentos y desplazamientos de las comunidades.

Desgraciadamente, las políticas públicas basadas en soluciones simples y lineales a este fenómeno complejo han llevado a decisiones que incrementan el

² “Grave, desertificación en Zacatecas”, NTRZacatecas, martes 20 de junio de 2017. Dirección electrónica: <http://ntrzacatecas.com/2017/06/20/grave-desertificacion-en-zacatecas> [consultada 23/09/2017]



proceso de la desertificación. Por poner un ejemplo, de 7.5 millones de hectáreas de superficie que tiene Zacatecas, a lo largo del tiempo se destinaron hasta un millón y medio para la agricultura; cuando su capacidad recomendada era de sólo de un millón para evitar daños al suelo; la falta de producción y la necesidad alimentaria pueden explicar este tipo de fenómenos.

Por otra parte, en cuanto a la erosión hídrica se refiere este problema está calificado en el rango de “severo” a “muy severo” en 53% del suelo zacatecano, particularmente en 35 municipios según datos de la Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA).

La principal causa de este problema se debe a que se emplean modos de producción que no permiten la conservación del suelo y como es sabido, seguimos sin tecnificar el campo con una visión lógica y a futuro, esto aunado a que la megaminería y la minería tradicional utilizan anualmente más agua que la destinada para el consumo del total de la población zacatecana, se convierte en un problema potencialmente sin retorno, tal como lo señala el estudio “Impactos ambientales causados por megaproyectos de minería a cielo abierto en el Estado de Zacatecas, México”,³ a cargo del investigador Federico Guzmán López.

Dicho estudio también señala que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) ha autorizado a mineras de grandes dimensiones, tanto nacionales como trasnacionales, la explotación anual de 55 millones 781 mil metros cúbicos del líquido. También señala que en los 12 municipios zacatecanos donde se ha desarrollado la megaminería, todos registraron un déficit total de menos 185.43 millones de metros

³ Guzmán López, Federico. “Impactos ambientales causados por megaproyectos de minería a cielo abierto en el Estado de Zacatecas, México”, Revista de Geografía Agrícola [en línea] 2016, (Julio-Diciembre). Dirección electrónica: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=75749288010> [consultada 14/10/2023] ISSN 0186-4394



cúbicos de agua por año, equivalentes al 61.88% de los menos de 299.65 millones de metros cúbicos de agua por año que asciende la insuficiencia de agua en el Estado.⁴

A final de cuentas, la erosión -tanto del suelo como la hídrica- se traducen en una pérdida de la productividad de los cultivos, una insuficiente recarga de los mantos acuíferos y en escasez de alimentos; por lo cual, quienes la padecen se ven obligados a extender sus propias fronteras productivas, generando con ello un círculo vicioso de mayor pobreza, deterioro ambiental y migración en las comunidades rurales.

Lo explicado hasta este punto no es una proyección de problemas futuros, en este preciso momento nuestros productores agropecuarios enfrentan problemas severos como la referida desertificación, sequía y cambios en los ciclos de temporal, así como a las condiciones precarias en las que viven y al factor también determinante y concreto de la reducción de un 23.3% del presupuesto destinado a subsidios al campo en los primeros cuatro años del presente sexenio del Gobierno Federal.⁵

Efectivamente, en los últimos meses la sequía ha golpeado con mucha severidad a los municipios zacatecanos, a grado tal que nuestra Entidad se ubica como la segunda a nivel nacional en registrar mayores hectáreas de cultivo siniestradas en el periodo de enero a septiembre de este año, son más de 153 mil 684, de acuerdo a la información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), perteneciente a la Secretaría de Agricultura y

⁴ En los 12 municipios zacatecanos donde han operado los megaproyectos de minería extractiva, es donde se concentran dos terceras partes del derroche hídrico que padece nuestra entidad. Además de que la minería está generando daños en la salud de las personas de las comunidades que están expuestas a diversos contaminantes y al consumo de agua insalubre.

⁵ Este presupuesto destinado a subsidios pasó de de 50,931,156,471 en 2018, a 39,045,022,627 en 2022, de acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), en los años correspondientes.



Desarrollo Rural (SADER) del gobierno federal.⁶ Actualmente, de los 58 municipios de Zacatecas, 47 presentan sequía extrema y 11 severa, según datos de la CONAGUA.⁷

La falta de lluvias afecta a diversos sectores, principalmente agricultores y ganaderos, siendo los cultivos más afectados a nivel nacional: el frijol, seguido del maíz grano, la avena forrajera en verde, el maíz forrajero en verde y el sorgo en grano. Además que a 435 mil 358.91 hectáreas en el país fueron consideradas como siniestradas, según información del SIAP.

En Zacatecas resulta muy preocupante la situación actual, sobre todo si consideramos que apenas hace dos años fuimos el Estado que más produjo frijol en México, llegándose a comercializar 381 mil 671 toneladas, lo cual generó un ingreso de 5 mil 662 millones de pesos a los productores zacatecanos, según datos de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). De esta forma: "seis de los 49 municipios zacatecanos productores de frijol aportaron 60.1% al valor de la producción estatal, entre los que destaca Sombrerete, con 18.24%".⁸

En aquel año 2020, tan solo Sombrerete aportó el 18.24% de la producción estatal, pero hoy Sombrerete, junto con los municipios de Río Grande, Saín Alto, General. Francisco R. Murguía, Juan Aldama, Miguel Auza y Villa de Cos, considerados los de mayor producción de frijol, enfrentan graves problemas; el 70% de la superficie sembrada con esta leguminosa se

⁶ "SLP, tercer entidad más afectada por sequía en el país", La Orguesta.mx. Noticias en Fa / 17 de octubre de 2023. Dirección electrónica: <https://laorquesta.mx/slp-tercer-entidad-mas-afectada-por-sequia-en-el-pais> [consultada 18/10/2023]

⁷ "¡Los frijoles! Falta de lluvias 'evapora' la bonanza frijolera en Zacatecas", Diario El Financiero. Sección Estados, 17 de octubre de 2023. Dirección electrónica: <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2023/10/05/los-frijoles-falta-de-lluvias-evapora-la-bonanza-frijolera-en-zacatecas> [consultada 18/10/2023]

⁸ IDEM., "¡Los frijoles! Falta de lluvias 'evapora'...



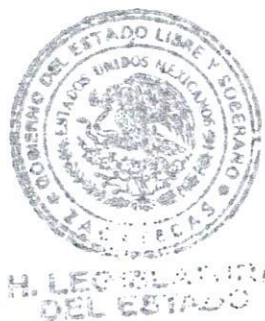
perderá debido a la falta de lluvias. Las presas ubicadas en esta región del país no cuentan con suficiente agua, incluyendo la presa "Cazadero" que abastece los Municipios aledaños.⁹

Bajo este escenario, la Coordinación Estatal de Protección Civil ha reconocido que, ante la baja afluencia de precipitaciones pluviales, la situación es muy delicada para los sectores poblacionales que viven de la siembra y cosecha, debido a que decenas de agricultores no recibieron los alimentos como se esperaba en este ciclo agrícola, y sólo se están beneficiando los productores que cuentan con sistemas de riego.¹⁰

Ante esta situación, las autoridades estatales y municipales deben coordinarse con la federación para que, en la parte operativa, apliquen programas de reforestación, conservación de suelos, servicios ambientales, monitoreo de la sequía, tecnificación de cultivos de riego y desarrollo de obras hidráulicas de captación de agua de lluvia. Si queremos hacer algo para mitigar el cambio climático y los impactos ambientales, es preciso actuar también desde los espacios locales y nuestras comunidades, asumiéndonos como parte de una solución global. En particular, los Ayuntamientos deben erigirse como agentes de cambio en cada una de sus comunidades. Resulta urgente que todos los órdenes de gobierno trabajen coordinados, empezando por el nivel municipal, pero con el respaldo de la federación y del ejecutivo estatal; la soberanía alimentaria es un asunto de Estado.

⁹ Esta presa es una obra pública que fue construida entre los años 1961 y 1964 por la compañía "Constructora NAYAR" con el fin irrigar 2,500 hectáreas, así como darle otros usos secundarios. Se ubica a 115 kilómetros (kms) al noroeste de la ciudad de Zacatecas y a unos 20 kms aguas arriba de la población de Río Grande, sobre el río Grande ó Aguanaval, en el Municipio de Saín Alto, Zacatecas. Se accede a ella por la carretera pavimentada número 49, San Luis Potosí/Torreón, tramo Zacatecas/ Río Grande, en cuyo km 121 con origen en Zacatecas se inicia un camino transitable de 12 kilómetros que termina en la presa.

¹⁰ "Se está secando poca agua de las presas de Zacatecas", Diario NewsESEuro. Sección Local, 27 de septiembre de 2023. Dirección electrónica: <https://news.eseuro.com/local/2287718.html> [consultada 19/10/2023]



Sin embargo, la mayoría de nuestros municipios aún mantienen un marcado rezago institucional y poca capacidad financiera y operativa. Además, uno de los principales problemas a los que se enfrentan radica, precisamente, en la falta de recursos destinados a los "Proyectos Verdes", por lo que el gobierno estatal tiene que redoblar esfuerzos de gestión e implementación de mecanismos de financiamiento más accesibles en materia de proyectos sustentables. Los Ayuntamientos pueden ser capaces de implementar políticas públicas que incidan de forma importante en el combate al cambio climático y la pobreza en Zacatecas:

Los problemas de degradación de tierras y la falta de alternativas no agrícolas de ingreso, han originado una fuerte y permanente corriente migratoria que año con año expulsa a más pobladores rurales a los centros urbanos de México o del extranjero o los vuelca hacia actividades ilícitas pero lucrativas. Se observa ahora, el fenómeno de la migración climática.¹¹

En última instancia, la lucha contra la desertificación, la erosión de los suelos, la desecación de los mantos acuíferos y la contaminación del agua; es una lucha por la vida y por nuestro futuro; una condición indispensable para erradicar la pobreza y el hambre, así como para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de la ONU. Recordemos además que nuestro país está comprometido con el proceso de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD).¹²

¹¹ "Programa Nacional Manejo Sustentable de Tierras Para combatir Degradación de Tierras y Desertificación en México", Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Sistema Nacional de lucha contra la Desertificación y la Degradación de Recursos Naturales (SINADES), México, p. 3. Dirección electrónica: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31167/pnacdd.pdf> [consultada 23/10/2023]

¹² Bajo este marco, desde el año 2013 el Gobierno de México elaboró un estudio para la determinación de la Línea Base Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación, en el cual se calculó que en ese entonces existían 116 millones de hectáreas afectadas, donde habitaban 63 millones de personas. De ahí la importancia de fortalecer e integrar las acciones en el Programa Nacional de Acción contra la Desertificación que derivan en la disminución de los procesos de degradación de los recursos naturales.



De ahí la importancia de la coordinación interinstitucional entre los diferentes órdenes de gobierno para ejecutar programas integrales de desarrollo económico y social, con sus respectivas acciones de mitigación, dirigidos a regenerar el entorno natural y recuperar las tierras erosionadas. Esta es una condición indispensable para lograrla soberanía alimentaria, la salud y las posibilidades de desarrollo de las y los zacatecanos que habitan en las zonas desertificadas de nuestra Entidad.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado y a los Ayuntamientos para ampliar la coordinación institucional con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal (SEMARNAT), a fin de que trabajen de manera coordinada en el diseño, elaboración y aplicación de:

- I. Un Estudio Técnico de Diagnóstico a partir de indicadores socioeconómicos y ambientales de la desertificación, a fin de determinar con precisión, los daños ecológicos y cuantificación real de los costos derivados de la erosión y la reducción de la disponibilidad de recursos hídricos en el Estado de Zacatecas.
- II. Un Plan Emergente de Acción Integral, dirigido a combatir la desertificación y mitigar los efectos nocivos que causa la sequía a la población y a los ecosistemas, estableciendo pautas y acciones que integren:
 - a) La cooperación técnica y desarrollo de capacidades.
 - b) La planeación estratégica, innovación y desarrollo tecnológico.



- c) La evaluación y formulación de estudios y proyectos.
- d) El extensionismo rural.
- e) La sanidad agropecuaria.
- f) La gestión de los recursos naturales y contra el cambio climático.
- g) La gestión de territorios y desarrollo rural.
- h) Las cadenas agroalimentarias, agronegocios y comercialización.
- i) La seguridad alimentaria.

SEGUNDO. La H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente para que, conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Nacional de Zonas Áridas, lleve a cabo una revisión exhaustiva de los diferentes usos del agua en las zonas más afectadas por la desertificación.

TERCERO. La H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado, para que proporcione asesoría técnica a los productores para fortalecer la productividad y competitividad del sector agroalimentario con proyectos de recuperación productiva de los recursos hídricos y suelos en las zonas áridas y semiáridas con alto grado de desertificación en la región que abarcan los Municipios de Gral. Francisco R. Murguía, Río Grande, Juan Aldama, Miguel Auza y Cañitas de Felipe Pescador. Asimismo, establezca programas de fomento productivo bajo un enfoque agroecológico que impulsen la investigación y transferencia de tecnología eco-sustentable en el campo zacatecano.

CUARTO. Que la H. LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta respetuosamente a Los Ayuntamientos de Gral. Francisco R. Murguía, Río Grande, Juan Aldama, Miguel Auza y Cañitas de Felipe Pescador, para que se coordinen con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a fin de emprender a nivel intermunicipal campañas de reforestación con la participación de niños y jóvenes, bajo un programa regional, donde se delimiten con precisión las zonas que cuentan con las



condiciones naturales adecuadas para plantar árboles a gran escala.

QUINTO. Se integren los presentes puntos a las mesas de trabajo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, para en su caso prever los recursos etiquetados necesarios en el PEEZ 2024, para la aplicación de las acciones y programas descritos.

SEXTO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTE


DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

SECRETARIA


DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN
ESPINOSA

SECRETARIO


DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO